

**ACTA NUMERO NUEVE.** En la Alcaldía Municipal de La Palma, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de Mayo de dos mil dieciséis. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Señor Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal Francisco Javier Ramírez Gutiérrez, estando presentes también los miembros regidores propietarios: Señorita: Yamileth del Carmen Landaverde Flores, Señor Eloy Eduardo Quijada Orellana, Señora Estela del Carmen López, Señor: David Eleazar Rivera Hernández y Señora Gladis Morena Hernández de Vásquez, como 1ª.2ª.3ª.5ª. y 6ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señores: Fervindo López Erazo, Oscar René Hernández Rivera, Señora Miriam Estela Vásquez de Huevo y Señor Francisco Ramón Alvarado Flores, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, la cual se inició con la lectura del acta anterior, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor José Erlindo Chavez Pineda, por la cantidad de **Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 125.00)**, en concepto de compra de compras varias amparadas en la factura No. 0235, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de l fondo 25% Funcionamiento FODES los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA MIRNA CAROLINA AGUILAR LANDAVERDE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora: **Mirna Carolina Aguilar Landaverde**, por la cantidad de **Ciento Sesenta 25/100 Dólares (\$ 160.25)**, en concepto de compras varias amparadas en la factura No. 0709, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a la Señora: Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Doscientos Veintiséis 40/100 Dólares (\$ 226.040)**, en concepto de compras varias, amparadas en la factura No.48737, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION APOYO A CASERIO HIERBA BUENA DEL CANTON LOS PLANES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: **Aprobar el Apoyo a Caserío Hierba Buena del Cantón Los Planes**, consistente en pago de 40 almuerzos a \$ 2.50 c/u, haciendo un total de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, los cuales fueron distribuidos en ese lugar para organizar una cooperativa agropecuaria el día 27 del corriente de las 9:00 a.m en adelante, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Favor emitir cheque a nombre del Señor José Sifredo Quezada Gutiérrez, quien es Presidente de la Adesco de ese lugar. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MIGUEL OSMUNDO LOPEZ ZEPEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Miguel Osmundo López Zepeda, por la cantidad de Cincuenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$ 54.00), en concepto de suministro de 26.086 Galones de Diésel para el Consumo del Vehículo Placa N-4418, amparados en la factura No.2194, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES, Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Vitelio Jonathan Contreras

Chacón, por la cantidad de Ciento Setenta y Uno 00/100 Dólares (\$ 171.00), en concepto de suministro de alimentación servida al Personal de Bomberos del Centro de Emergencias en el período del 28 de Abril al 23 de Mayo del corriente año, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que elabore la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza la departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DEL BARRIO SAN ANTONIO.** El Concejo en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a las Fiestas Patronales del Barrio San Antonio, por la cantidad de **Quinientos 00/100 Dólares (\$ 500.00)**, a celebrarse del 5 al 13 de Junio del corriente año en honor a San Antonio de Padua, se autoriza al departamento de la UACI, para que elabore el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Favor emitir cheque a nombre de la Señora **Norma Guadalupe Aguilar Chacón**, quien es miembro de la Directiva del Comité de Festejos del Barrio San Antonio. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A LAS FIESTAS PATRONALES DE CASERIO BELLA VISTA DEL CANTON EL AGUACATAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar el Apoyo a las Fiestas Patronales del Caserío Bella Vista del Cantón El Aguacatal, por la cantidad de **Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00)**, a celebrarse el día 4 de Junio del corriente año, en honor al Sagrado Corazón, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI para que elabore el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, favor emitir cheque a nombre del Señor Melvin Rigoberto Flores Murcia Certifíquese y Comuníquese Este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE COMPRA DE 800 LÁMINAS PARA SER DISTRIBUIDAS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 68 del mismo código, ACUERDA: Aprobar la compra de 800 láminas No. 28 de tres yardas de largo por una yarda de ancho, a FERRETERIA LA UNICA, a razón de **Cuatro 80/100 Dólares (\$ 4.80)** cada una, haciendo un total de **Tres Mil Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$ 3,840.00)**, las cuales serán distribuidas a personas de escasos recursos, previo estudio socio-económico que realizará esta Alcaldía Municipal, se nombra como administrador de las órdenes de compra al Señor Amílcar Gonzalo Hernández Galdámez, así como también se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que inicie el proceso de compra, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada directamente del Fondo 75% INVERSION FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE BASES DE LICITACION PÚBLICA DE PROYECTO: ENGRAMADO DE CANCHA DE FUTBOL DEL CANTON EL GRAMAL, MUNICIPIO DE LA PALMA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Bases de Licitación Pública Nacional AMPL No. 02-2016 para el Proyecto: **Engramado de Cancha de Fútbol del Cantón El Gramal, Municipio de La Palma Departamento de Chalatenango.** Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales (UACI), para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA ISAURA NOEMY VALLADARES JOVEL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a la Señora Isaura Noemy Valladares Jovel, la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de presentación como cantante solista en la Inauguración del Proyecto: Empedrado Fraguado Superficie Terminada de Calle Caserío el Barrancón, Cantón El Aguacatal, el cual tendrá lugar el día 03 de Junio del corriente año. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A MARIA ORLINDA ARRIAGA RODRIGUEZ POR SUMINISTRO DE 40 REFRIGERIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a la Señora María Orlinda Arriaga Rodríguez, por la cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$ 80.00), en concepto de suministro de 40 tortas mexicanas a razón de \$ 1.50 c/u, equivalentes a \$ 60.00, así como también el suministro de 40 gaseosas a razón de \$ 0.50 c/u, equivalentes a \$ 20.00, haciendo un total general de \$ 80.00, todo para reunión que se llevará a cabo el día 02 de Junio del corriente año, para sensibilizar a los que se harán presentes previa invitación para dar a conocer lo que será el Plan Operativo Anual 2016, a cargo del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL) a través de la Técnico Eunice Orellana, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.

**ACUERDO NUMERO TRECE APROBACION DE PAGO A BECARIOS A LA UNIVERSIDAD DR. ANDRES BELLO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo Código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a Becarios a la Universidad Dr. Andrés Bello por parte de la Municipalidad de La Palma, por la cantidad de **Setecientos Diez 40/100 Dólares (\$ 710.40)** como un apoyo a la Educación de los jóvenes Daniel Antonio Aguilar Chacón y Oscar Antonio Hércules Gutiérrez de acuerdo al detalle siguiente:

<u>MATRICULA</u>	<u>CARGOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>6 CUOTAS Y 3 DERECHOS A PARCIALES.</u>	<u>TOTAL POR CICLO</u>
<u>\$ 80.00</u>	<u>\$ 10.00</u>	Cuotas \$ 41.60 x 6= \$ 249.60 Parciales \$ 6.00 x 3= \$ 18.00	<u>\$ 357.60</u>
<u>\$ 80.00</u>	<u>\$ 10.00</u>	Cuotas \$ 40.80 x 6= \$ 244.80 Parciales \$ 6.00 x 3= \$ 18.00	<u>\$ 352.80</u>
		<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 710.40</b>

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI)

Para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016, favor elaborar cheque certificado a nombre de la Universidad Dr. Andrés Bello. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO DE HOSPITALIZACION DEL JOVEN JOSE FABRICIO**

Tabla con formato

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

**CESEÑA RIVERA.** El Concejo considerando que el joven José Fabricio Ceseña Rivera, es una persona de escasos recursos económicos y que tiene discapacidad en su pie y le es difícil su movilidad para trasladarse de un lugar a otro y que sus deseos es ser operado para quitar un daño de su pie donde le efectuarán la recesión de ortofito en el mencionado pie y valerse por sus propios medios, destacando que la operación se le harán gratis, solamente la alcaldía le apoyará en el pago de Hospitalización, Anestesia y otros, en vista de lo anterior el concejo, en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar el pago por la cantidad de Setecientos Noventa y Un 00/100 Dólares (\$ 791.00) incluyendo el IVA, para poder pagar los gastos médicos en referencia, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar el gasto ya mencionado de la carpeta **APOYO A LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016,** favor emitir cheque a nombre de José Fabricio Ceseña Rivera. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR ROLANDO GONZALEZ MERLOS, POR COMPRAS VARIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Rolando González Merlos,** por la cantidad de **Cuatrocientos Noventa 30/100 Dólares (\$ 490.00),** en concepto de compras varias, para uso de la Alcaldía Municipal de La Palma, amparadas a las facturas Nos. 1114 y 1115, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A LA SEÑORA BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA, POR COMPRAS VARIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de la Señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de **Setenta y Nueve 22/100 Dólares (\$ 79.22),** en concepto de compras varias, para uso de la Alcaldía Municipal de La Palma, amparadas a las facturas Nos. 49629 y 49630, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECISEIETE. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA OD EL SALVADOR LIMITADA DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a favor de la empresa OD El SALVADOR LIMITADA DE C.V. en concepto de compra de un librero de 3 repisas cherry “D”, para ser utilizado en la Unidad del Medio Ambiente, por la cantidad de **Cincuenta y Siete 90/100 Dólares (\$ 57.90),** se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR VITELIO JONATHAN CONTRERAS CHACON POR SUMINISTRO DE COMIDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91,

ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Vitelio Jonathan Contreras Chacón, la cantidad de Doscientos Cuarenta y Nueve 50/100 Dólares (\$ 249.50) en concepto de alimentación servida al Personal de Bomberos del Centro de Emergencia en el período del 29 de Marzo 2016 al 28 de Abril de 2016, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>PRECIO TOTAL</u>
<u>Desayuno</u>	<u>57</u>	<u>\$ 1.50</u>	<u>\$ 85.50</u>
<u>Almuerzo</u>	<u>41</u>	<u>" 2.50</u>	<u>" 102.50</u>
<u>Cena</u>	<u>41</u>	<u>" 1.50</u>	<u>" 61.50</u>
		<u>T o t a l.....</u>	<u>\$ 249.50</u>

- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 10 pto, Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A BLANCA ESPERANZA FUENTES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA: Aprobar el pago a la señora Blanca Esperanza Fuentes Pineda, por la cantidad de Quinientos Sesenta y Cinco 30/100 Dólares (\$ 565.30), en concepto de compras varias, para uso de la Alcaldía Municipal de La Palma, amparadas a la factura No. 43691, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes.**

**ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO AL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO (ITCHA), EN CONCEPTO DE BECAS A VARIOS BENEFICIARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: Aprobar el pago al Instituto Tecnológico de Chalatenango (ITCHA) por la cantidad de Un Mil Doscientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$ 1,296.00), en concepto de becas a los siguientes beneficiarios: Cristian Alexander Vásquez Hernández, Claudia Evangelina Vásquez Rivera, Ivania Andreina Cordero Dionicio, Carlos Ernesto Parada Gómez, Santos Magdalena Hernández Villeda, Josué Enmanuel Aguilar Flores, que corresponde al Ciclo Académico 02/2016, que inicia en Mayo y finaliza en Agosto del corriente año, de acuerdo al detalle siguiente:**

Con formato: Fuente: Negrita

<u>RUBRO</u>	<u>PERIODO</u>	<u>COST.UNI.</u>	<u>No. PAGOS</u>	<u>TOTAL POR ALUMNO</u>	<u>No. ALUMNOS</u>	<u>TOTAL A PAGAR</u>
<u>Matrícula</u>	<u>Mayo-Ago.</u>	<u>\$ 40.00</u>	<u>1</u>	<u>\$ 40.00</u>	<u>6</u>	<u>\$ 240.00</u>
<u>Mensualidad</u>	<u>Mayo-Ago.</u>	<u>" 40.00</u>	<u>4</u>	<u>" 160.00</u>	<u>6</u>	<u>" 960.00</u>
<u>Aranceles</u>	<u>Mayo-Ago</u>	<u>" 40.00</u>	<u>1</u>	<u>" 16.00</u>	<u>6</u>	<u>" 96.00</u>
			<u>TOTAL.....</u>	<u>\$ 216.00</u>		<u>\$ 1,296.00</u>

- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 9 pto

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice el procedimiento respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la carpeta APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACION DE APERTURAR CUENTA EN EL BANCO DE FOMENTO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA: Aprobar la apertura de Cuenta corriente en**

el Banco de Fomento de El Salvador por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES 10/100 DOLARES (\$ 1,143.10), del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **REPARACION DE ENTRADA PRINCIPAL BARRIO EL TRANSITO LA PALMA**, se nombra a la vez los referendarios de esta cuenta a los señores: Roberto Efraín Méndez Flores, Alcalde Municipal, Eloy Eduardo Quijada Orellana, 2º. Regidor Propietario, Señora Estela del Carmen López, 3º. Regidora Propietaria y El Señor José Emilio Guerra Guevara, Tesorero Municipal, siendo indispensables dos firmas, la del tesorero y la segunda de cualquiera de los referendarios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de Tesorería y UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS. APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE COMISION DE APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS DE PROYECTO: Engramado de Cancha de Futbol del Cantón El Gramal, Municipio de La Palma Departamento de Chalatenango.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar el Nombramiento de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de Licitación Pública Nacional AMPL No. 02-2016 de Proyecto: **Engramado de Cancha de Futbol del Cantón El Gramal, Municipio de La Palma, Departamento de Chalatenango**, a las siguientes personas: Silvia Lizet Marín de Rivera, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), José Emilio Guerra Guevara, quien actuará como analista financiero, Amilcar Gonzalo Hernández Galdámez, quien se desempeña como Jefe de la Unidad de Proyectos y David Eleazar Rivera Hernández, quien funge como 5º. Regidor propietario, quienes tendrán a cargo aperturar y evaluar las ofertas presentadas del referido proyecto. Asimismo se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que continúe con el procedimiento respectivo. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR JOSE ERLINDO CHAVEZ PINEDA POR COMPRAS VARIAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor José Erlindo Chávez Pineda, por la cantidad de Doscientos Treinta y Ocho 00/100 Dólares (\$ 238.00), en concepto de compras varias amparadas en las facturas Nos. 0352-0391 y 0389, con la aclaración que con relación a la factura No. 0391 por valor de \$ 60.00, es como un aporte a la Unidad de Salud en el cambio de aceite al vehículo Marca Nissan Frontier Placa No. N/7100, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice las órdenes de compra respectivas, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la siguiente manera: \$ 109.00 pagar de fondos propios facturas Nos. 0352 y 0391 y del fondo 25% Funcionamiento FODES \$ 129.00 factura No. 0389. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACION DE COMPRA A LA EMPRESA INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la compra a la Empresa **Infra de El Salvador, S.A. de C.V. por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 96/100 DOLARES (\$ 2,765.96)**, en concepto de compra de lo siguiente:
 

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
4	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 39.	\$ 61.02	\$ 244.08
1	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 35.	“ 61.02	“ 61.02

- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Tabla con formato
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 9 pto
- Con formato: Fuente: 9 pto

4	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 37	51.87	207.48
2	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 38	61.02	122.04
1	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 38.1/2	56.50	56.50
1	Par	Bota de cuero Dieléctrica color negro punto de acero Talla 40	61.02	61.02
20	c/u	Chalecos ajustable tipo Arnés con cinta reflectiva	9.13	182.60
12	c/u	Mascarillas de Silicón P/1 filtro Mod. 762-A A1	18.65	223.80
12	c/u	Cartuchos Vapores Orgánicos y Disolventes 757762 filtro A1	7.68	92.16
12	c/u	Anteojos en policarbonato seguridad lente ARO38C	6.47	77.64
12	c/u	Anteojos de Seguridad lente gris british AR 044G	8.49	101.88
20	c/u	Protector de Espalda Large	8.48	169.60
10	c/u	Gorras anti golpes negro/naranja Cap GN	18.36	183.60
1	c/u	Línea de vida doble mosquetón 1.80 Mts 9.017-6-2-1	52.55	52.55
1	c/u	Capa Ares 1 pieza azul poliéster/PVC T-L 801/L azul	14.69	14.69

T O T A L..... \$ 1,850.66

Las compras descritas son parte de los requerimientos que el Ministerio de Trabajo ha hecho a esta Alcaldía Municipal. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento Fodes. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago a la Empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. , por la cantidad de Novecientos Quince 30/100 Dólares (\$ 915.30), en concepto de suministro de 6 Extinguidores Marca Kidde de 29 Libras 466206 para MP, a razón de \$ 152.55 cada uno, haciendo un total de \$ 915.30 para ser utilizados en lugares estratégicos de la alcaldía municipal de La Palma , para seguridad de la misma, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR HECTOR ANTONIO MEJIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, Acuerda: Aprobar el pago al Señor **HECTOR ANTONIO MEJIA**, por la cantidad de **Cuatrocientos Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 435.00)**, en concepto de suministro de lo siguiente:.....

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	c/u	Reparación de aire acondicionado de 12,000 BTU. Cambio de drenó de agua y Recubrimiento de rubatex	\$ 160.00	\$ 160.00
4	c/u	Pacht cord Marca Nexxt de 10 pies	10.00	40.00

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 10 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Subrayado

Con formato: Subrayado

Con formato: Subrayado

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

<u>1</u>	<u>c/u</u>	Configuración y ponchado de Pach Panel y grupo de trabajo carpeta compartida.	“ 75.00	“ 75.00
<u>1</u>	<u>c/u</u>	UPS de 1000 VA Marca Forza Backup línea interactiva SL-1011 LCD 600 Vatios 120 V. Garantía un año.	“ 160.00	“ 160.00
		TOTAL.....		\$ 435.00

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este Acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago al Señor Francisco Gilberto Ruiz Osorio, la cantidad de **Setecientos 00/100 (\$ 700.00) Dólares**, por suministro de un Locker metálico de 20 compartimientos con seguridad de candado con sus respectivas llaves de la medida de 1.75 mts. De alto, de 0.30 de frente y 0.41 de fondo, con casa depósito con un espacio de 32 cms. aproximadamente, para ser utilizado para los trabajadores de campo de esta municipalidad. Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que realice la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA JURO S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la empresa **JURO, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **Cuatrocientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 450.00)**, en concepto de suministro de 5 Chaquetas de Protección codos, hombros y espalda franjas reflexivas en los colores siguientes: 1 verde, 1 azul, 1 roja y 2 anaranjadas, con un costo unitario de \$ 90 cada una, haciendo un total de \$ 450.00, para ser utilizados para 5 personas trabajadoras de la Municipalidad de La Palma, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para realizar la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE PAGO A LA EMPRESA ADOC, S.A. DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a la Empresa **Adoc, S.A. de C.V.** la cantidad de **Seiscientos Noventa y Nueve 95/100 Dólares (\$ 699.95)**, en concepto de suministro de 5 pares de botas de cuero estilo Levitate para ser utilizadas en personal de campo de esta municipalidad, a razón de \$ 139.99 cada una, haciendo un total de Seis Cientos Noventa y Nueve 95/100 Dólares (\$ 699.95), se autoriza al departamento la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MARVIN LEONEL HERNANDEZ GUILLEN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor **Marvin Leonel Hernández Guillén**, la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, en concepto de

transporte de un furgón procedente de San Salvador a su destino La Palma, Departamento de Chalatenango, para ser utilizado para depositar desechos sólidos, se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales(UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE ANULACION DE ACUERDO MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la anulación de Acuerdo Municipal Número Ocho, de Acta No. 7, de fecha 29 de Abril del corriente año, donde se aprobó la compra de artículos para la Prevención de Riesgos, el motivo de la anulación obedece a que los precios cambiaron de un mes a otro y por ese motivo fue necesario elaborar otros acuerdos con los precios actuales y por consiguiente con nombres específicos de proveedores. Se autoriza al departamento de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) a tomar nota al respecto y dejar sin efecto el acuerdo en referencia de igual manera se informa lo mismo al Departamento de Tesorería. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE CONTRATACION DE DOS PERSONAS COMO FACILITADORES DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION IMPULSADO A TRAVES DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la contratación de 2 personas como facilitadores del Programa de Alfabetización Impulsado a través de la Dirección Departamental de Educación, de acuerdo a convenio entre el MINED y la Alcaldía que más adelante se mostrará. Alfabetización que tendrá lugar en el Cantón Horcones y Caserío el Guayabito de La Palma Departamento de Chalatenango, durante el tiempo comprendido del día diez de junio hasta el treinta de Noviembre del corriente año, las personas que serán contratadas son: **Karen Rosibel Vásquez Guevara, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares mensuales (\$ 200.00) y Jaime Jahiro López Cartagena, por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares mensuales (\$ 150.00), como facilitadora Educativa y Auxiliar de Facilitadora Educativa, respetivamente** respetando las cláusulas del contrato, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que elabore el contrato respectivo, así como también se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad mencionada en forma mensual de acuerdo al tiempo estipulado en el contrato para cada uno de ellos del fondo APOYO A LA EDUCACION EN EL MUNICIPIO DE LA PALMA, 2016. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR FRANCISCO GILBERTO RUIZ OSORIO POR SUMINISTRO DE 2 TRITURADORAS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y 91 del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago al Señor Francisco Gilberto Ruiz Osorio por la cantidad de SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES (\$ 605.00) por Suministro de 2 Trituradoras para ser utilizadas en la Alcaldía Municipal de La Palma, de acuerdo a la descripción siguiente:.....

<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
1	C/U	Trituradora Marca Fellowes 79 CI Tipo Corte Cruzado,	\$ 470.00	\$ 470.00

- Con formato: Fuente: 9 pto
- Tabla con formato
- Con formato: Fuente: 9 pto, Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: 9 pto
- Con formato: Fuente: 9 pto, Negrita
- Con formato: Fuente: 9 pto
- Con formato: Fuente: Negrita
- Con formato: Fuente: Negrita

		<u>Velocidad tiempo de ejecución extendido a 12 minutos horas al paso, tritura hasta 16 hojas a la vez en partículas cortadas transversalmente, capacidad de cesto de papelera/L23, Acepta Clips, Acepta Grapas, Acepta Tarjetas Acepta CD</u>		
<u>1</u>	<u>C/U</u>	<u>Trituradora Marca Fellowes H-7C, velocidad hasta 3 minutos continuos, hojas al paso 7 hojas Capacidad de cesto de papelera 3.60 galones</u>	<u>\$ 135.00</u>	<u>\$ 135.00</u>
			<u>\$ 605.00</u>	

Con formato: Fuente: Sin Negrita

Con formato: Fuente: Negrita, Subrayado

Se autoriza al departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que efectúe la orden de compra respectiva, a la vez se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes, ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de La Palma, a los siete días del mes de Junio de dos mil dieciséis. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR LUIS ALBERTO ERAZO SOLA POR SUMINISTRO DE IMPRESORA CANON Mg 3510. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Luis Alberto Erazo Sola por la cantidad de Setenta y Dos 00/100 Dólares (\$ 72.00), en concepto de suministro de una Impresora Marca Canon Mg 3510, para ser utilizada en la Unidad del Registro del Estado Familiar, se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) para que elabore la orden de compra respectiva, así como también se autoriza al departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes menciona del fondo 25% Funcionamiento FODES. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo al Departamento de la UACI y Tesorería, para los demás efectos legales consiguientes. ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO AL SEÑOR MARVIN ALEXIS TOBAR MOREIRA, POR SUMINISTRO DE COPIAS ILIMITADAS. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Marvin Alexis Tobar Moreira, por la cantidad de Trescientos Diez 75/100 Dólares (\$ 310.75), en concepto de suministro de tinta de 3 impresoras, las cuales son utilizadas por la municipalidad de La Palma, de acuerdo al detalle siguiente:

<u>CANTIDAD</u>	<u>UNIDAD MEDIDA</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>PRECIO UNITARIO</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>2</u>	<u>c/u</u>	<u>Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período desde 01 al 31 de Mayo de 2016</u>	<u>\$ 113.00</u>	<u>\$ 226.00</u>
<u>1</u>	<u>c/u</u>	<u>Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas (Período desde 01 al 31 de Mayo de 2016</u>	<u>\$ 84.75</u>	<u>\$ 84.75</u>
<u>TOTAL.....</u>			<u>\$ 310.75</u>	

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita

Tabla con formato

Con formato: Fuente: Negrita

Con formato: Fuente: Negrita



TOTAL..... \$ 310.75